



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 - 2013

La Molina, **01 MAR. 2013**

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado con D.S. N°043-2003-PCM, en concordancia con el Artículo 3° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, existe la obligatoriedad de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del precitado Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible de cada una de las sedes administrativas;

Que, en ese mismo contexto el artículo 148° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos, por lo cual deben contar con portales de transparencia en internet;

Que, con Resolución de Alcaldía N°244-2012 de fecha 05 de Julio del 2012 se designó al señor Mariano Jesús Marquina Ulloa, en su condición de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2013 de fecha 28.Febrero.2013, se aceptó la renuncia del señor Mariano Jesús Marquina Ulloa, al cargo de confianza de Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, designándose en su reemplazo al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2013 de fecha 28.Febrero.2013;

Que, en tal sentido, siendo de interés prioritario la implementación integral del gobierno electrónico en la Municipalidad de La Molina, a fin de lograr una gestión municipal más eficiente, transparente y participativa, además de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Transparencia en internet de ésta corporación edil, es necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 244-2012 y proceder a la designación del funcionario que asumirá dicha función;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **MARIANO JESÚS MARQUINA ULLOA**, como la funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **SANDRO IVÁN RODRÍGUEZ ROMERO**, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en Internet de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos del corporativo faciliten la información que el responsable en mención les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

083

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el Portal de Transparencia de la institución; así como a la Gerencia de Administración y Finanzas la colocación de la copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE

